

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises H. D. Concejal Delegado Área de Economía y Hacienda (Res. 2245 - 03/07/2020) GANGEL MORA BLASCO DA ANGEL MORA BLASCO DE 23/05/2023 DE ANGEL MORA BLASCO DE ANGE





Área de Economía y Hacienda Departamento de Recursos Humanos

PL/isr

Expte: 1418069Q. Convocatoria provisión de puesto de Técnico medio Lingüista

Asunto: Resolución de Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente iniciado referente a la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios del puesto de Técnico medio Lingüista, hasta tanto se realice el proceso selectivo para cubrir dicha plaza vacante.

Resultando que consta en el expediente, Providencia del Concejal Delegado de Organización y Recursos Humanos de fecha 15 de mayo de 2023.

Resultando que ha sido emitido informe por el personal Técnico del Departamento de Recursos Humanos sobre la legislación aplicable y la conveniencia de su provisión mediante comisión de servicios, garantizando de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, la publicidad del procedimiento.

Resultando que es conveniente proceder a convocar mediante comisión de servicios la provisión temporal del citado puesto de Técnico medio Lingüista, el cual tiene las siguientes características:

Grupo	A
Subgrupo	A2
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica/Técnico medio
Denominación	Técnico medio Lingüista
Puesto código RPT	SG7001
Nivel de destino	22
Complemento específico anual	10.637,30 €
Requisito de acceso	FUNCIONARIO/A DE CARRERA

Las funciones propias del puesto son las siguientes:

- Diseño de campañas de promoción y dinamización dirigidas a varios sectores sociales y encaminadas a fomentar el uso social del valenciano. Elaboración, diseño, distribución y seguimiento.
- Asesorar e informar en materia de rotulación y señalización de indicadores de la toponimia del término municipal y en la cartelería urbana.
- Participación en OTS de la oferta pública de empleo del Ayuntamiento en la confección, corrección y valoración de las pruebas de conocimiento de valenciano.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC ANC9 YTP2 9WN7 UY7C

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises 31.
D. Concejal Delegado Area de Economía y 3.
Hacienda (Res. 2245 - 03/07/202) GANGEL MOGLE MASCO A 23/05/2023 5





Recursos Humanos

Expediente 1418069Q

- Asesorar en materia de derechos lingüísticos y canalizar las quejas de los ciudadanos en este sentido. Información de la tramitación en Registro Civil del cambio de nombres y apellidos.
- Aplicación, seguimiento y asesoramiento de las novedades informáticas en el campo lingüístico.
- Asesoramiento lingüístico a asociaciones, empresas y particulares.
- Colaboración en la matriculación y asesoramiento de las pruebas de valenciano de la JQCV, EOI y CIEACOVA (exámenes y contenido). Información bibliográfica y didáctica a los ciudadanos.
- Información, en el campo del valenciano, sobre titulaciones específicas y tramitación de revalidación o convalidación de títulos académicos.
- Solicitud, tramitación y justificación de la subvención del Ayuntamiento para las actividades de promoción del uso del valenciano ante la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, así como otras subvenciones convocadas por administraciones e instituciones públicas (Acadèmia Valenciana de la Llengua, Diputación...).
- Supervisión, estudio y rediseño de la tipología documental y de información que se utiliza en el Ayuntamiento. Actualización, modernización y adecuación al estándar actual y aplicación, en la elaboración, de los criterios de diseño de documentación administrativa vigentes.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

Considerando en todo caso, que para el desempeño en comisión de servicios de un puesto de trabajo, el personal funcionario de carrera deberá pertenecer al mismo cuerpo, escala, agrupación profesional funcionarial, o, en su caso, agrupación de puestos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.3 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, así como reunir los requisitos de aquél reflejados en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Considerando lo establecido en el artículo 74 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Considerando lo expuesto, y teniendo en cuenta la Sentencia dictada por la Sala contencioso-administrativa del Tribunal Supremo de 24 de junio de 2019, la cual refiere al respecto que "(...) cuando la causa que justifica la comisión de servicios es que haya una plaza vacante cuya cobertura es urgente e inaplazable, si como medida transitoria se acuerda cubrirla en comisión de servicios -obviamente voluntaria-, la comisión de servicios debe ofertarse mediante convocatoria pública".

Considerando que el Órgano competente para la resolución del procedimiento reside en la Alcaldía, en virtud de la competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sin perjuicio de la delegación de competencias atribuidas al Concejal Delegado de Economía y Hacienda según decreto 2245/2020, de 3 de julio.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC ANC9 YTP2 9WN7 UY7C

FIRMADO POR El Alcalde del Ayuntamiento de Manises P.D. Concejal Delegado Área de Economía y Hacienda (Res. 2245 - 03/07/2020) ÁNGEL MOS BLASCO 23/05/2023





Secretario de Ajuntament DE Manises ANTONIO PASCUAL FERRER 23/05/2023



RESUELVO

- Primero. Aprobar la convocatoria para la provisión temporal del puesto de Técnico medio Lingüista mediante comisión de servicios.
- Segundo. Crear una bolsa de trabajo destinada a proveer mediante dicha forma de provisión el puesto vacante de personal Técnico medio Lingüista en el Ayuntamiento de Manises.
- Tercero. Ordenar la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) y en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), a fin de que los funcionarios interesados presenten hasta el día 18 de junio de 2023 a través del trámite habilitado en el ÁREA EMPLEO PÚBLICO de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manises (https://manises.sedipualba.es) las solicitudes de participación, a las que acompañarán:
- Curriculum vitae, así como una descripción del puesto de trabajo y funciones asignadas y demás información que la persona aspirante considere relevante para su valoración.
- Certificación expedida por el titular de Secretaría del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el aspirante en cuestión es funcionario/a del Ayuntamiento, pertenece al Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica/Técnico medio.

Los sucesivos anuncios a esta convocatoria se publicarán en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manises.

Cuarto.- El orden de prelación de la bolsa vendrá determinado mediante informe debidamente motivado. No obstante, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de que los candidatos se sometan a una entrevista presencial de carácter curricular.

Quinto - Dar cuenta de la resolución al Ayuntamiento-Pleno en la primera sesión que con carácter ordinario celebre.

